



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL
MONTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23

PROMOVENTE: LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

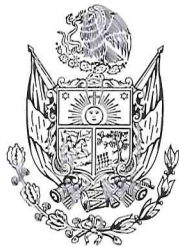
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, a once de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
Conste. -----


Lic. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL
MONTES.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23

**PROMOVENTE: LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ezequiel Montes, Querétaro, a once de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA, en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral 2023-2024, recibido en este Consejo Distrital 14 el día diez de junio del presente año, bajo el folio 000211, mediante el cual solicita información relativa al proceso de la Jornada donde requiere saber la lista de ciudadanos que presenta se encuentran registrados en las correspondientes listas nominales de las presentes elecciones en el Distrito 14.

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **ACUERDA:**

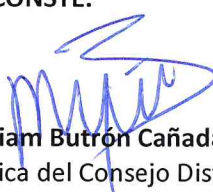
PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, que consta, de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar el escrito de mérito, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Documentación. Respecto a la documentación que solicita, consistente en saber si la totalidad de cuarenta personas que señala en su escrito, aparecen en la lista nominal de acuerdo a su sección electoral, todas pertenecientes al distrito 14, se acuerda que respecto de la lista nominal, son datos que solo tiene en poder el Instituto Nacional Electoral, pues dicha información es reservada a dicho órgano electoral, y es consultable en el siguiente enlace <https://listanominal.ine.mx/scpln/>, además puede solicitar la información directamente en la Junta local del INE correspondiente al Distrito local.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.**


Lic. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes